ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

INFORMACION BASICA

FORMATO UNICO DE LIQUIDACION Y TRAMITE DE PAGO

I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO:	654-26	DE	12/03/2026			
OBJETO:						
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE LA ALCALDIA DE FACATATIVA VIGENCIA 2026.						
CONTRATISTA:	TURISMO NACIONAL TURISNAL S.A.S				CEDULA DE CIUDADANIA Ó NIT:	830.070.084-9
II. CONTRATO						
FECHA DE INICIO	19	DE	MARZO	DE	2026	
CONTRATO ADICIONAL			TIEMPO(DIAS CALENDARIO)			
FECHA DE FINALIZACION:	18	DE	DICIEMBRE	DE	2026	
III. INFORMACION ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL/ANTICIPO						
ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL			ANTICIPO			
NUMERO DE ACTA	1		PORCENTAJE DE ANTICIPO			
PERIODO DEL ACTA	**19/03/2026 AL 18/04/2026**					
VALOR DEL ACTA	SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($7.728.000)					

IV.FORMA DE PAGO

El Municipio de Facatativá cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: Pagos parciales mes vencido para cada uno de acuerdo al servicio prestado, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, respecto a los servicios efectivamente prestados presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Un Pago final a la liquidación del contrato, correspondiente al 10% del valor total del contrato. PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor, respecto a los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

V. AUTORIZACION DE TRAMITE DE PAGO	
BIEN O SERVICIO ENTREGADO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE LA ALCALDIA DE FACATATIVA VIGENCIA 2026.

OBSERVACIONES
1)INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES 2) COPIA PLANILLA DE PAGO: SALUD, PENSION, ARL 3) FACTURA TUFE 2361

CODIGO:GF-FR-123
VERSION: 10
FECHA: 17 FEB 2026
DOCUMENTO CONTROLADO